

N.N. s/ incidente de incompetencia

CSJ 811/2021/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a que la presente contienda negativa quedó trabada entre dos tribunales de la misma provincia –Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de Junín, y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Mercedes, ambos de la provincia de Buenos Aires– (cf. fs. 113/114 y fs. 123/vta.), considero que no es de aquellas que corresponde a V.E. resolver (Fallos: 323:3637; 330:2957 y Competencia n° 1112, L. XLII, “Gómez, Miguel s/ tenencia de arma de guerra”, resuelta el 3 de mayo de 2007).

Por lo tanto, opino que cabe devolver las actuaciones al Juzgado de Garantías n° 2 de Junín, a sus efectos.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 22.09.2021 13:23:21